



Asamblea General

Distr. general
9 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Temas 144, 145 y 146 del programa

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de las personas responsables de violaciones graves de las normas internacionales cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Segundos informes sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015 y proyectos de presupuesto para el bienio 2016-2017 del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los segundos informes de ejecución correspondientes al bienio 2014-2015 del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza



Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 (A/70/553), el Tribunal para el enjuiciamiento de las personas responsables de violaciones graves de las normas internacionales cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (A/70/554) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (A/70/558). La Comisión ha examinado además los proyectos de presupuesto para el bienio 2016-2017 del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/70/448), el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (A/70/397) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (A/70/378). Durante el examen de esos informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información adicional y aclaraciones, las últimas de las cuales fueron las respuestas por escrito recibidas el 8 de diciembre de 2015.

II. Tribunal Penal Internacional para Rwanda

A. Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015

2. En su resolución 69/254, la Asamblea General aprobó una consignación revisada en la Cuenta Especial para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda por un monto total de 94.883.600 dólares en cifras brutas (88.316.800 dólares en cifras netas) para el bienio 2014-2015. El nivel final previsto de gastos e ingresos para el bienio 2014-2015 se estima en 169.348.100 dólares en cifras brutas (160.753.400 dólares en cifras netas), lo que representa un aumento de 74.464.500 dólares en cifras brutas (72.436.600 dólares en cifras netas) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (véase A/70/553, párr. 3, y cuadro 1).

3. El aumento se debe al efecto neto de una disminución en el rubro tipos de cambio e inflación (3.790.700 dólares en cifras brutas (3.583.600 dólares en cifras netas)) y un aumento en el rubro ocupación de puestos y otras variaciones (78.255.200 dólares en cifras brutas (76.020.200 dólares en cifras netas)). En lo que respecta a ocupación de puestos y otras variaciones, el aumento de las necesidades está reflejado en relación con las Salas (949.200 dólares), la Oficina del Fiscal (3.641.600 dólares), la Secretaría (9.955.200 dólares), la gestión de expedientes y archivos (429.200 dólares), y las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio y las pensiones de los magistrados jubilados (63.280.000 dólares) (véase A/70/553, cuadro 1).

4. En la Oficina del Fiscal, el aumento puede atribuirse principalmente a los aumentos en a) puestos (1.173.000 dólares), debido a las necesidades adicionales en concepto de sueldos y gastos comunes de personal, como consecuencia de tasas de vacantes más bajas que las presupuestadas ; y b) otros gastos de personal (2.166.300 dólares), debido a la prórroga de las plazas como consecuencia de cambios en el calendario judicial y a una tasa de gastos comunes de personal mayor que la presupuestada (véase A/70/553, párrs. 11 y 12). En relación con la Secretaría, el aumento se debe principalmente a los aumentos en a) puestos (5.302.800 dólares), debido a las necesidades adicionales de recursos para de gastos comunes de personal debido a la separación del servicio de funcionarios del Tribunal; y b) otros gastos de personal (5.845.100 dólares), debido a la prórroga de las plazas como

consecuencia de cambios en el calendario judicial y a una tasa de gastos comunes de personal mayor que la presupuestada (véase A/70/553, párrs. 15 y 16).

5. En relación con las obligaciones de seguro médico después de la separación del servicio, y las pensiones de los magistrados jubilados, el aumento se debe a los aumentos en a) otros gastos de personal (41.153.000 dólares) para sufragar las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio pagaderas a los exfuncionarios sobre la base de una fecha de valuación actuarial de 31 de diciembre de 2014 basada en los datos financieros de 44 funcionarios en activo y de 121 jubilados y sus cónyuges; y en b) remuneración de no funcionarios (22.127.000 dólares,) para sufragar las pensiones de los magistrados jubilados y de los cónyuges supervivientes, sobre la base de una fecha de valuación actuarial de 31 de diciembre de 2014 basada en los datos financieros de 17 exmagistrados y sus beneficiarios y de seis magistrados actuales (véase A/70/553, párrs. 30 a 33).

6. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto y apruebe una consignación final para el bienio 2014-2015 de 169.348.100 dólares en cifras brutas (160.753.400 dólares en cifras netas) en la Cuenta Especial para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

B. Proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017

7. En su informe a la Asamblea General de fecha 28 de octubre de 2015 (A/70/448), el Secretario General declaró que las necesidades estimadas de recursos del Tribunal para el bienio 2016-2017 ascendían a 2.376.900 dólares en cifras netas (2.503.800 en cifras brutas) antes del ajuste, durante un período de cinco meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2016, para la liquidación del Tribunal. En el informe se indicaba que el Tribunal había concluido todos los juicios en primera instancia y tenía una causa en apelación pendiente, *Nyiramasuhuko y otros* (Butare), en la que se preveía que se dictara sentencia en diciembre de 2015, y que el proceso de liquidación se iniciaría en enero de 2016 (véase A/70/448, párrs. 3 y 14).

8. El programa de trabajo previsto durante la fase de liquidación incluía la enajenación de bienes, la repatriación de los funcionarios y sus familias, la tramitación de sus prestaciones finales, la liquidación de obligaciones y la recuperación de cuentas por cobrar, la preparación del informe final sobre la ejecución del presupuesto, la prestación de apoyo a la auditoría de las operaciones del Tribunal en el bienio 2014-2015, el desmantelamiento de las estructuras provisionales, la reparación y entrega de los locales alquilados al Centro Internacional de Conferencias de Arusha y la finalización de las causas del Tribunal que estén pendientes en la Dependencia de Evaluación Interna o en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (véase A/70/448, párr. 6). En respuesta a su consulta, se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre la enajenación de bienes entre 2013 y 2015 (véase el anexo I del presente informe) y sobre el inventario de los artículos no fungibles al 31 de octubre de 2015 (véase el anexo II del presente informe). En respuesta a su consulta se informó a la Comisión Consultiva de que los ingresos procedentes de la venta de los bienes del Tribunal al 31 de octubre de 2015 ascendían a 138.505 dólares, cantidad que ha sido incluida en los estados financieros en la categoría ingresos diversos.

9. Las necesidades de recursos propuestas comprenden 296.500 dólares para la Oficina del Coordinador de la Liquidación; 910.600 dólares para el grupo de servicios generales y gestión de bienes; 376.900 dólares para el grupo de recursos humanos; 382.900 dólares para el grupo de presupuesto y finanzas; y 536.900 dólares para el grupo de tecnología de la información (véase A/70/448, cuadro 1). Se propone crear 43 plazas en enero de 2016, financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general, a saber, 12 funcionarios del Cuadro Orgánico y 31 funcionarios de apoyo para un total de 175 meses de trabajo. El número de plazas se reducirá a 29 para el mes de abril de 2016 y a 17 para el mes de mayo (véase A/70/448, párr. 16).

10. El equipo de liquidación propuesto estaría compuesto en la forma siguiente:

a) La Oficina del Coordinador de la Liquidación, compuesta de tres plazas durante cinco meses para un total de 15 meses de trabajo, que se encargará de la coordinación general de las actividades administrativas y de liquidación y supervisará la labor de todos los grupos de liquidación (véase A/70/448, párrs. 17 y 18);

b) El grupo de servicios generales y gestión de bienes, encargado de enajenar todos los bienes que queden, dismantelar las estructuras temporales, devolver los locales de oficina alquilados al propietario, tramitar todos los asuntos pendientes en relación con la repatriación de los magistrados y los funcionarios y sus familiares a cargo, y organizar el envío de sus efectos personales. El grupo constará de 19 plazas durante los tres primeros meses, número que se reducirá a 6 plazas a partir del 1 de abril de 2016 y finalmente a 3 plazas a partir del 1 de mayo de 2016, para un total de 66 meses de trabajo (véase A/70/448, párrs. 20 y 23);

c) El grupo de recursos humanos, encargado de las cuestiones de recursos humanos en la administración del personal, el bienestar y el asesoramiento del personal, los expedientes administrativos y otros documentos de recursos humanos. Se propone la creación de siete plazas para los cuatro primeros meses, que se reducirán a tres plazas a partir del 1 de mayo de 2016, para un total de 31 meses de trabajo (véase A/70/448, párrs. 25 y 26);

d) El grupo de presupuesto y finanzas encargado de tramitar las cuentas por cobrar y por pagar, procesar los sueldos y otros pagos relacionados con los viajes y la educación, liquidar las obligaciones, y preparar el informe definitivo de ejecución del presupuesto y las cuentas finales conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La dotación de personal propuesta constará de seis plazas durante los tres primeros meses, que se reducirán a cinco plazas a partir del 1 de abril de 2016, para un total de 28 meses de trabajo (véase A/70/448, párrs. 27 y 28);

e) El grupo de tecnología de la información, que prestará apoyo en lo que se refiere a los sistemas de los procesos institucionales; el mantenimiento de las aplicaciones de Lotus Notes elaboradas a nivel local, la Internet, los servidores y los servicios de comunicación por radio; el dismantelamiento del equipo auxiliar, las torres de comunicaciones radiofónicas, el equipo de telecomunicaciones, el cableado y las redes; y la enajenación del equipo de computación personal. Se propone la creación de ocho plazas para los cuatro primeros meses, que posteriormente se reducirán a tres plazas a partir del 1 de mayo de 2016, para un total de 35 meses de trabajo (véase A/70/448, párrs. 30 y 31).

11. En el grupo de servicios generales y gestión de bienes, las 19 plazas propuestas incluyen cuatro plazas para la gestión de bienes, que comprenden un oficial de gestión de bienes, de categoría P-3, por un período de tres meses; dos auxiliares de gestión de bienes del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), por un período de tres meses; y un auxiliar de gestión de bienes de contratación local por un período de tres meses (véase A/70/448, párr. 23). **Habiendo examinado la información que figura en los anexos I y II del presente informe sobre la enajenación de bienes emprendida desde 2013, así como las funciones de las cuatro plazas relacionadas con la gestión de bienes, la Comisión Consultiva es de la opinión de que las plazas propuestas denotan duplicación de funciones. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la contratación de un oficial de gestión de bienes de categoría P-3 por un período de tres meses, ni la contratación de un auxiliar de gestión de bienes del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) por un período de tres meses. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse según corresponda.**

12. En lo que respecta al grupo de recursos humanos, las siete plazas que se propone crear incluyen una plaza de oficial de recursos humanos de categoría P-3 radicado en Nueva York por un período de cuatro meses, y una plaza de auxiliar de recursos humanos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) radicado en Nueva York durante cinco meses (véase A/70/448, párr. 26). **En vista de la capacidad de recursos humanos que existe en Nueva York, la Comisión Consultiva no está convencida de que esas dos plazas sean necesarias y, por lo tanto, no recomienda su creación. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse según corresponda.**

13. Las seis plazas cuya creación se propone en el grupo de presupuesto y finanzas consisten en una plaza de oficial de presupuesto y finanzas de categoría P -4 durante cinco meses, una plaza de oficial de finanzas de categoría P-3 por un período de cinco meses, una plaza de auxiliar de presupuesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) por un período de cinco meses, una plaza de empleado de finanzas de contratación local por un período de tres meses, y dos plazas de auxiliares de finanzas de contratación local por un período de cinco meses (véase A/70/448, párr. 28). **Teniendo en cuenta la capacidad total propuesta del grupo, y las funciones que este deberá desempeñar, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe el puesto de auxiliar de presupuesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) por un período de cinco meses. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse según corresponda.**

14. De las ocho plazas propuestas para el grupo de tecnología de la información, dos son de técnicos de comunicaciones por un período de cuatro meses, uno de ellos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y el otro de contratación local (véase A/70/448, párr. 31). A partir de la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión observa que las dos plazas de técnico de telecomunicaciones prestarían apoyo a la gestión de las comunicaciones y asistencia al desmontaje y desmantelamiento del equipo de comunicaciones y la cancelación de contratos. **Habida cuenta de la duplicación de las funciones de las dos plazas propuestas, la Comisión recomienda que no se apruebe la plaza de técnico de telecomunicaciones de contratación local por un período de cuatro meses. Los**

recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse según corresponda.

15. Además, a partir de la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión observa que, en relación con las necesidades no relacionadas con puestos del grupo de tecnología de la información, se solicita la cantidad de 15.000 dólares en la partida de servicios por contrata para sufragar los gastos de licencias de programas antivirus y de mantenimiento de programas informáticos, y que se solicita la cantidad de 158.100 dólares en la partida de gastos generales de funcionamiento para sufragar los gastos de comunicaciones comerciales, incluidas las llamadas de líneas fijas y móviles, y los servicios de Internet. **Teniendo en cuenta que los recursos propuestos se referirían a un período de cinco meses, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 20% en ambos objetos de los gastos, lo que equivale a una reducción de 3.000 dólares en los servicios por contrata y una reducción de 31.620 dólares (redondeada a 31.600 dólares) en los gastos generales de funcionamiento.**

16. **Teniendo en cuenta sus recomendaciones que figuran en los párrafos 11 a 15, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las necesidades de recursos por un monto de 2.103.700 dólares en cifras netas (2.207.700 dólares en cifras brutas) para el bienio 2016-2017 para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.**

III. Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia

A. Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015

17. En su resolución 69/255, la Asamblea General aprobó una consignación revisada en la Cuenta Especial para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por un monto total de 201.340.300 dólares en cifras brutas (179.074.200 dólares en cifras netas) para el bienio 2014-2015. Según el informe del Secretario General de fecha 16 de noviembre de 2015 (A/70/554), el nivel final previsto de gastos para el bienio 2014-2015 asciende a 191.107.400 dólares en cifras brutas (167.197.300 dólares en cifras netas), lo que representa una disminución de 10.232.900 dólares en cifras brutas (11.876.900 dólares en cifras netas) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (véase A/70/554, párr. 3 y cuadro 1).

18. La disminución obedece a una reducción neta en los rubros tipo de cambio e inflación (9.597.800 dólares en cifras brutas, 8.794.800 dólares en cifras netas) y a una reducción neta en el rubro ocupación de puestos y otras variaciones (635.100 dólares en cifras brutas, 3.082.100 dólares en cifras netas) (véase A/70/554, cuadro 1). En el informe del Secretario General se dice que la disminución de las necesidades en relación con los tipos de cambio y la inflación obedece al fortalecimiento del dólar frente al euro (9.076.300 dólares) y a una disminución del nivel de inflación (521.500 dólares) (A/70/554, párr. 6). En lo que respecta a la ocupación de puestos y otras variaciones, la disminución de las necesidades obedece al efecto neto de los aumentos en relación con las Salas (41.200 dólares) y la Oficina del Fiscal (2.057.100 dólares), y una disminución en el rubro Secretaría (2.733.400 dólares) (véase A/70/554, cuadro 1).

19. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto y apruebe la consignación final para el bienio 2014-2015 de 191.107.400 dólares en cifras brutas (167.197.300 dólares en cifras netas) en la Cuenta Especial para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.**

B. Proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017

20. En su informe de fecha 29 de septiembre de 2015 (A/70/397), El Secretario General indicó que los recursos propuestos para el bienio 2016-2017 para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ascendían a 113.609.500 dólares en cifras brutas, (101.180.500 dólares en cifras netas) antes del ajuste, lo que representa una disminución de 87.730.800 dólares en cifras brutas, es decir, el 43,6% (77.893.700 dólares en cifras netas), en comparación con los recursos para el bienio 2014-2015 a valores revisados. La disminución obedece a las reducciones en los rubros Salas (2.420.700 dólares), Oficina del Fiscal (21.847.000 dólares) y Secretaría (63.463.100 dólares), debido principalmente a la reducción de las actividades relacionadas con los juicios y las apelaciones durante el bienio 2016-2017 (véase A/70/397, párr. 10 y cuadro 2).

21. En el informe se indicó que de los cuatro juicios en tramitación, estaba previsto que dos estuvieran concluidos para diciembre de 2015 (*Karadžić y Šešelj*), uno para octubre de 2016 (*Hadžić*) y otro para noviembre de 2017 (*Mladić*). En lo que respecta a las apelaciones, en el informe se señaló que estaba previsto que se dictara sentencia en una de ellas (la causa *Stanišić y Šimatović*) antes de finales de 2015, en una en junio de 2016 (*Stanišić y Župljanin*) y en otra en noviembre de 2017 (*Prlić y otros*) (véase A/70/397, párrs. 5 y 6). En respuesta a su consulta, se facilitó a la Comisión información sobre el estado de las causas al 16 de noviembre de 2015 (véase el anexo III). También se informó a la Comisión de que el actual proyecto de presupuesto constituía el presupuesto final del Tribunal. **La Comisión Consultiva reitera que el Tribunal debe proseguir los esfuerzos tendientes a asegurar la conclusión oportuna de su mandato (véase A/69/655, párr. 9).**

22. Con respecto a la dotación de personal, se propone que de los 379 puestos temporarios actuales, se supriman 51 puestos al 1 de enero de 2016, y 231 puestos al 1 de enero de 2017, lo que representa la supresión de 282 puestos en total a lo largo del bienio, lo que resultará en la retención de 97 puestos posteriormente. Se propone que el financiamiento relacionado con los puestos cuya supresión se propone se suministre con cargo a los recursos para personal temporario general durante el número de meses en que las funciones de los puestos sean realmente necesarias (véase A/70/397, párr. 11).

23. En relación con las Salas, en el párrafo 27 del informe se señala que en las necesidades no relacionadas con puestos se incluye la cantidad de 141.600 dólares para, entre otras cosas, el viaje de 11 magistrados al Seminario de magistrados. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que el seminario ofrecía la posibilidad de que los magistrados examinaran prácticas e intercambiaran ideas fuera del programa normal de audiencias del Tribunal, y que los seminarios se realizaban en Europa para minimizar los gastos de viaje. También se proporcionó a la Comisión el cuadro que figura a continuación, en el que se desglosan los recursos propuestos para el seminario.

	2016	2017	Bienio
	(Dólares EE.UU.)		
Alquiler de locales	6 000	6 000	12 000
Transporte local	1,000	800	1 800
Dietas (gastos diversos)	2 770	1 765	4 535
Total	9 770	8 565	18 335

En consonancia con sus recomendaciones anteriores sobre la utilización de establecimientos externos para las actividades de retiro de las oficinas (véase A/70/7, párr. I.30), la Comisión Consultiva es de la opinión de que deben utilizarse los locales de la Organización para el Seminario de magistrados, a fin de no incurrir en gastos adicionales por instalaciones externas. La Comisión observa, a este respecto, que los recursos propuestos para el Tribunal incluyen también la suma de 3.720.300 dólares para el alquiler de locales con cargo a gastos generales de funcionamiento, como se menciona en el párrafo 25 más adelante. Por tanto, la Comisión recomienda una reducción de 12.000 dólares en la partida de alquiler de locales para el Seminario de magistrados. También se informó a la Comisión en respuesta a su consulta de que las dietas (gastos diversos) cubrirían los gastos varios distintos de los relacionados con el alojamiento y las comidas, como gastos lavandería y propinas. La Comisión no está convencida de que se necesiten recursos adicionales además de las dietas para cubrir gastos incidentales, y, por lo tanto, recomienda una reducción en la cantidad de 4.535 dólares en relación con esta partida.

24. Con respecto a las necesidades no relacionadas con puestos en la Secretaría, a partir de la información complementaria que le fue proporcionada, la Comisión Consultiva observa que la suma de 57.000 dólares para servicios de consultores está incluida en la prestación de apoyo lingüístico, asesoramiento y otro tipo de actividades especializadas. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión de que los recursos de apoyo lingüístico pondrían a disposición del Tribunal los mejores expertos en su ámbito particular, por ejemplo, derecho penal, derecho internacional humanitario o terminología militar, para garantizar la máxima calidad de los servicios en la Sección de Servicios de Apoyo de Idiomas. También se informó a la Comisión, en respuesta a su consulta, de que las otras actividades especializadas se referían a servicios de expertos que no existían dentro del Tribunal, como servicios de transición profesional. La Comisión Consultiva considera que la información proporcionada sobre los consultores es insuficiente y opina que los recursos solicitados no están suficientemente justificados. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción de 5.000 dólares en concepto de consultores, y espera que se proporcione información más detallada en los informes de ejecución conexos.

25. Asimismo, a partir de la información complementaria que se le ha proporcionado, la Comisión observa que la suma de 8.206.100 dólares se ha incluido en la partida de gastos generales de funcionamiento. En respuesta a su consulta, se facilitó a la Comisión el cuadro que figura a continuación, que muestra un desglose de esa cantidad. En respuesta a sus consulta, se informó a la Comisión de que el mantenimiento de equipo cubre los gastos de mantenimiento en relación

con la infraestructura de telecomunicaciones; los programas informáticos y el equipo; el parque automotor; el equipo audiovisual y el equipo de seguridad de las salas de audiencias. **El Comité toma nota de las cantidades considerables solicitadas para alquiler de locales, mantenimiento de locales, mantenimiento de equipo y servicios diversos, y confía en que esas partidas se mantendrán en examen.**

<i>Partida</i>	<i>Monto (Dólares EE.UU.)</i>
Alquiler de locales	3 720 300
Mantenimiento de locales	1 054 900
Agua, electricidad, etc.	740 200
Alquiler de equipo de oficina	145 100
Alquiler de vehículos	10 700
Comunicaciones	604 000
Mantenimiento de equipo	1 252 500
Servicios diversos	678 400
Total	8 206 100

26. A partir de la información complementaria que le fue proporcionada, la Comisión observa que, en la partida atenciones sociales, se solicita la cantidad de 17.200 dólares para funciones oficiales y atenciones sociales, mientras que los gastos en relación con esta partida en el bienio 2012-2013 ascendieron a 13.100 dólares. **Teniendo en cuenta los gastos recientes en concepto de atenciones sociales para el bienio 2012-2013, la Comisión recomienda la misma cantidad de 13.100 dólares para atenciones sociales para el bienio 2016-2017.**

27. **Teniendo en cuenta sus recomendaciones que figuran en los párrafos 23, 24 y 26, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben recursos por la cantidad de 113.583.900 dólares en cifras brutas (101.154.900 dólares en cifras netas) para el bienio 2016-2017 para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.**

IV. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

A. Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015

28. En su resolución 69/256, la Asamblea General decidió aprobar una consignación revisada para la Cuenta Especial para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por un monto total de 115.521.800 dólares en cifras brutas (108.345.000 dólares en cifras netas) para el bienio 2014-2015. En su informe de 17 de noviembre de 2015 (A/70/558), el Secretario General señaló que la estimación del nivel final de los gastos para 2014-2015 ascendía a 71.588.900 dólares en cifras brutas (66.614.300 dólares en cifras netas), lo que suponía una disminución de 43.932.900 dólares en cifras brutas (41.730.700 dólares en cifras

netas) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (véase A/70/558, párr. 3 y cuadro 1).

29. Esta cantidad es el resultado de las menores necesidades en concepto de tipos de cambio y tasas de inflación (9.508.200 dólares en cifras brutas (8.866.000 dólares en cifras netas)) y puestos ocupados y otras variaciones (34.424.700 dólares en cifras brutas (32.864.700 dólares en cifras netas)) (véase A/70/558, cuadro 1). En el informe se indicó que la disminución de las necesidades en concepto de tipos de cambio y tasas de inflación obedecía al fortalecimiento del dólar frente al euro y el chelín tanzano (7.600.100 dólares) y a una menor tasa de inflación (1.908.100 dólares) (véase A/70/558, párr. 6).

30. Con respecto a los puestos ocupados y otras variaciones, la reducción de las necesidades obedece principalmente a la disminución en las partidas de otros gastos de personal (Secretaría) (19.288.300 dólares); otros gastos de personal (Oficina del Fiscal) (5.297.200 dólares); servicios por contrata (Secretaría) (4.271.100 dólares); sueldos y prestaciones de los magistrados (Salas) (3.292.900 dólares); y gastos generales de funcionamiento (Secretaría) (2.536.500 dólares), debido a la disminución de las necesidades resultante de no haberse detenido a dos prófugos en Arusha ni celebrado procedimientos de apelación relativos a dos causas en La Haya (véase A/70/558, cuadros 3, 4 y 5).

31. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto y apruebe una consignación definitiva para el bienio 2014-2015 de 71.588.900 dólares en cifras brutas (66.614.300 dólares en cifras netas) para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

B. Proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017

32. De acuerdo con el informe del Secretario General de 18 de septiembre de 2015 (A/70/378), las necesidades de recursos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2016-2017 ascenderían a 140.905.300 dólares en cifras brutas (130.455.000 dólares en cifras netas) antes del ajuste, lo que representa un aumento de 25.383.500 dólares en cifras brutas (22.110.000 dólares en cifras netas), es decir, un 22,0% en comparación con la consignación revisada para 2014-2015. Este incremento refleja las mayores necesidades en relación con las Salas (3.055.000 dólares), la Oficina del Fiscal (2.383.500 dólares) y la Secretaría (23.168.300 dólares), así como la disminución en la partida de gestión de expedientes y archivos (3.223.300 dólares) (véase A/70/378, cuadro 2).

33. En el informe se señaló que, durante el bienio, el Mecanismo asumiría la responsabilidad de los procedimientos de apelación en las cuatro causas que están siendo juzgadas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (*Šešelj, Hadžić, Karadžić y Mladić*), asumiría funciones adicionales de transición a medida que se acercara el cierre de los Tribunales y continuaría estableciendo su administración independiente. También se indicó que como consecuencia del cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda antes del fin de 2015, el Mecanismo sufragaría la manutención y el traslado de las personas absueltas y puestas en libertad por dicho Tribunal; heredaría los derechos y las obligaciones en relación con el Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas en Arusha; trabajaría para reducir o eliminar los retrasos acumulados en la traducción de las sentencias del Tribunal y la

redacción de sus procedimientos judiciales; y establecería una Sección de Seguridad, una Dependencia de Servicios Médicos y una Sección de Servicios Generales propias a fin de operar en Arusha sin el apoyo administrativo del Tribunal (véase A/70/378, párrs. 5, 13 y 14).

34. En el párrafo 15 del informe se señaló que, en lo tocante a la construcción de los nuevos locales del Mecanismo en Arusha, se habían aprobado 8.787.800 dólares para ese fin, sin que sean precisos créditos adicionales para el bienio 2016-2017. También se indicó que las obras de los locales estaban en marcha, y que a comienzos de 2016, durante la primera parte de la continuación del septuagésimo periodo de sesiones, se presentaría a la Asamblea un informe sobre el estado de los trabajos.

35. Con respecto a la dotación de personal, se propone crear 48 nuevos puestos en la subdivisión de Arusha; redistribuir un puesto de categoría P-4 de La Haya a Arusha; crear dos nuevos puestos en la subdivisión de La Haya; y crear un nuevo puesto de apoyo al Mecanismo en Nueva York. Con los nuevos puestos que se proponen, que se sumarían a los 126 puestos temporarios existentes, la dotación total ascendería a 177 puestos en el bienio 2016-2017 (véase A/70/378, párr. 17). Los 48 nuevos puestos temporarios propuestos incluyen 41 puestos en la Sección de Seguridad, 4 en la Sección de Servicios Generales y 3 en la Dependencia de Servicios Médicos (1 P-4, 1 P-3, 32 del Servicio de Seguridad, 13 del Servicio Móvil y 1 de contratación local), asignados a la Secretaría de la subdivisión de Arusha. Los dos nuevos puestos temporarios cuya creación se propone en la Secretaría de la subdivisión de La Haya consisten en un puesto de Oficial Jurídico Adjunto (P-2) en la Oficina del Secretario y otro de Conductor (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Servicios Generales. El nuevo puesto de apoyo al Mecanismo en Nueva York cuya creación se propone consiste en un puesto temporario de categoría P-3 en la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de la Sede, destinado a reforzar la capacidad de prestar apoyo al Mecanismo y al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, ya que se dejará de disponer de la capacidad extrapresupuestaria actual (véase A/70/378, párrs. 44 d), e) y f)).

36. En respuesta a las preguntas sobre el puesto temporario de categoría P-3 en la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de la Sede, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos extrapresupuestarios relacionados con el Tribunal se habían empleado en el pasado para financiar un puesto de Oficial de Presupuesto en la Oficina, dedicado a prestar apoyo en cuestiones programáticas, presupuestarias y financieras a los dos Tribunales y al Mecanismo hasta 2014, fecha en que se redujo la plantilla del Tribunal, tras lo que se rebajaron los recursos extrapresupuestarios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el nuevo puesto temporario de categoría P-3 proporcionaría apoyo a los dos Tribunales y al Mecanismo Residual, incluidos el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona y la Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge. **La Comisión Consultiva considera que los recursos imputados a la Cuenta Especial para el Mecanismo no deberían utilizarse para financiar el apoyo a otras entidades y, por lo tanto, recomienda que no se apruebe el puesto temporario de categoría P-3. Los recursos conexos no relacionados con puestos se deberían ajustar en la forma correspondiente. En caso de que el Secretario**

General considerara necesario el puesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de la Sede, dicha necesidad debería reflejarse en el proyecto de presupuesto por programas.

37. De acuerdo con la información complementaria que se le ha proporcionado, la Comisión observa en que, en relación con la Secretaría, se propone una suma de 101.500 dólares para sufragar gastos en concepto de consultores, lo que incluye una suma de 25.800 dólares destinada a la subdivisión de La Haya para recabar apoyo en la implantación de Umoja. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, a diferencia de la mayoría de las entidades de la Secretaría, la transición del Mecanismo a Umoja se realizó desde sistemas de datos heredados que no procedían del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), y que previsiblemente sería necesario contar con servicios de expertos para asegurar que las cuestiones pendientes relativas a la transición se abordaran adecuadamente. **La Comisión Consultiva considera que el Mecanismo debería estudiar la posibilidad de recurrir a los servicios de expertos en Umoja disponibles internamente en Nueva York o en Ginebra, en lugar de contratar a consultores. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se reduzca en 25.800 dólares la suma correspondiente a consultores encargados de prestar apoyo para la aplicación de Umoja.**

38. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva dos cuadros que muestran un desglose del parque automotor del Mecanismo, incluidos los vehículos que se prevén traspasar desde el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (véanse los anexos IV y V del presente informe). A este respecto, y a la luz de la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión observa que se propone la suma de 312.400 dólares en concepto de gastos de Secretaría, mobiliario y equipo, destinada a sufragar la adquisición de vehículos y repartida de la siguiente manera: 98.000 dólares correspondientes a un nuevo vehículo de representación para la subdivisión de Arusha, y 214.400 dólares correspondientes a la subdivisión de La Haya y destinados a adquirir un vehículo de alta gama para los funcionarios superiores del Mecanismo y a cubrir la cuota del Mecanismo relativa a la adquisición de un nuevo vehículo por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. **La Comisión observa que los recursos solicitados para adquirir vehículos se sumarían al parque automotor actual del Mecanismo y a los traspasos previstos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y considera que debería seguir examinándose el parque automotor total del Mecanismo.**

39. **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 36 y 37, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las necesidades de recursos para el bienio 2016-2017 por valor de 140.481.300 dólares en cifras brutas (130.064.600 dólares en cifras netas) para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.**

Anexo I

Tribunal Penal Internacional para Rwanda: enajenación de bienes entre 2013 y 2015, al 31 de octubre de 2015

<i>Modalidad de enajenación</i>	<i>2013</i>		<i>2014</i>		<i>2015</i>	
	<i>Cantidad de bienes</i>	<i>Valor de adquisición (dólares EE.UU.)</i>	<i>Cantidad de bienes</i>	<i>Valor de adquisición (dólares EE.UU.)</i>	<i>Cantidad de bienes</i>	<i>Valor de adquisición (dólares EE.UU.)</i>
Traspasso al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia	23	248 233,34	0	0,00	0	0,00
Traspasso al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	93	459 348,49	136	770 072,70	149	931 790,23
Venta	854	2 296 361,75	182	602 294,63	213	814 361,70
Donación a instituciones locales	134	142 632,50	100	490 612,98	26	183 181,50
Total	1 104	3 146 576,08	418	1 862 980,31	388	1 929 333,43

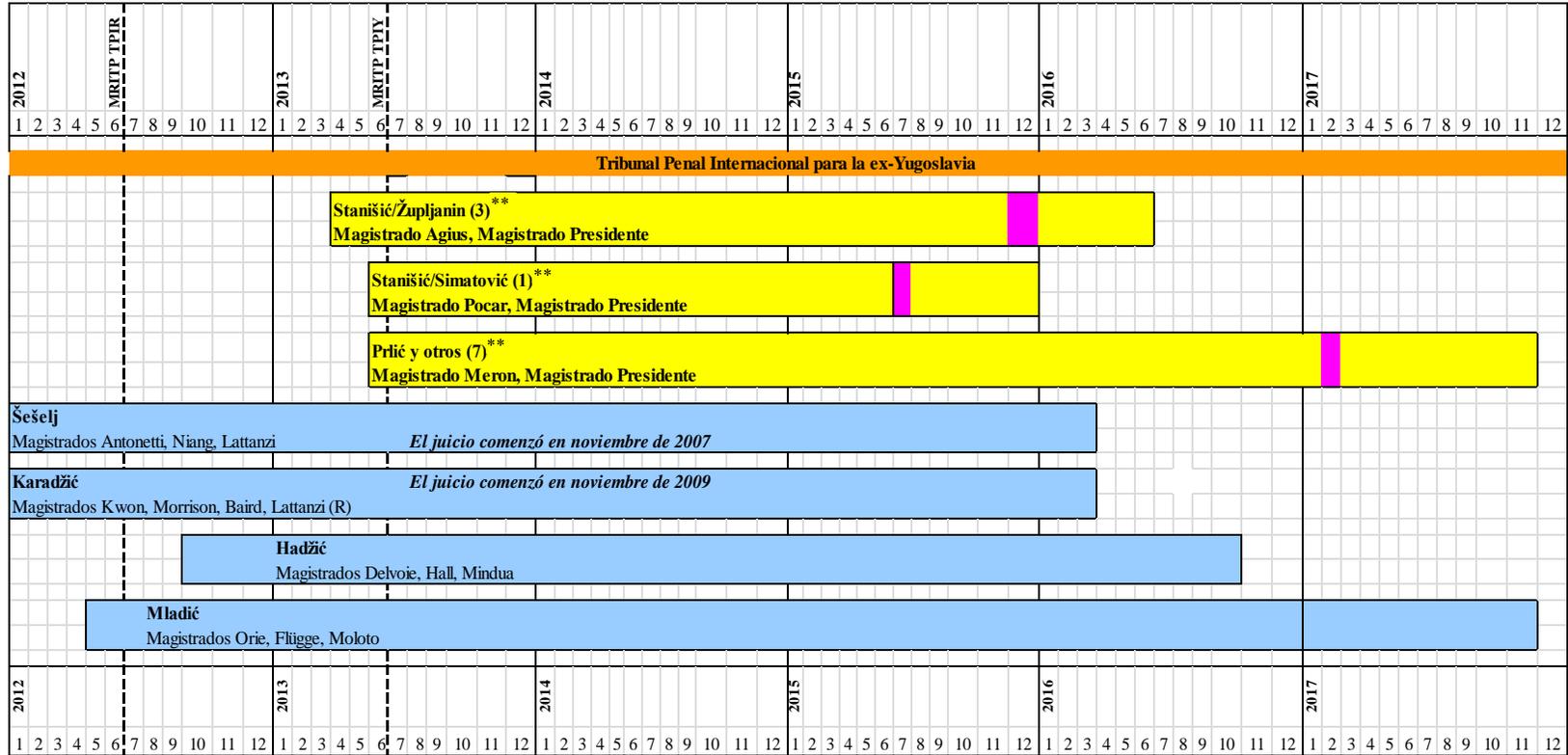
Anexo II

Tribunal Penal Internacional para Rwanda: inventario de artículos no fungibles al 31 de octubre de 2015

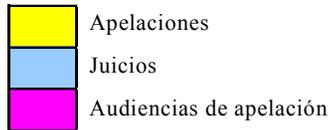
<i>Situación actual</i>	<i>Cantidad de artículos</i>	<i>Valor de adquisición (dólares EE.UU.)</i>	<i>Valor actual (dólares EE.UU.)</i>
En uso; pendientes de ser traspasados al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales o vendidos	1 237	5 475 839,82	1 490 860,55
Traspaso al Mecanismo en curso	147	667 783,62	207 041,27
Pasados a pérdidas y ganancias; venta en curso	381	1 718 685,65	402 047,61
En venta; pendientes de pasar a pérdidas y ganancias	51	262 536,41	69 441,74
En existencias; pendientes de pasar a pérdidas y ganancias	69	246 060,48	98 001,46
Total	1 885	8 370 905,98	2 267 392,63

Anexo III

Calendario de juicios y apelaciones del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia* (al 16 de noviembre de 2015)



* No se incluyen los procedimientos por desacato.
 ** Número de acusados/apelantes, incluida la Fiscalía.



Anexo IV

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales: parque automotor en Arusha y Kigali

<i>Núm.</i>	<i>Marca/modelo</i>	<i>Tipo de vehículo</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Fecha de entrada en servicio</i>	<i>Fecha de entrada en servicio para el Mecanismo</i>	<i>Usos</i>
Parque automotor actual del Mecanismo						
1	Nissan Patrol TD42	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Arusha	25 de noviembre de 2013	25 de noviembre de 2013	Fines generales, Sección de Servicios Generales
2	Nissan Patrol	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Arusha	26 de enero 2012	11 de octubre de 2015	Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas
4	Nissan Patrol (policía)	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Kigali	24 de julio de 2002	1 de agosto de 2014	Fines generales, transporte de testigos, Oficina del Fiscal, seguridad
7	Nissan Patrol TD42	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Kigali	7 de marzo de 2004	3 de junio de 2015	Fines generales, transporte de testigos, Oficina del Fiscal, seguridad
8	Nissan Patrol (policía)	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Kigali	7 de marzo de 2004	20 de diciembre de 2013	Fines generales, transporte de testigos, Oficina del Fiscal, seguridad
10	Nissan Patrol	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Kigali	27 de diciembre de 2013	27 de diciembre de 2013	Fines generales, transporte de testigos, Oficina del Fiscal, seguridad
11	Nissan D22-DC	Camioneta 4X4 mediana de doble cabina	Arusha	28 de febrero de 2006	11 de octubre de 2015	Seguridad, Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas
12	Toyota Hilux	Camioneta de doble cabina	Kigali	28 de octubre de 2013	28 de febrero de 2014	Fines generales, Sección de Servicios Generales
13	Nissan Urvan	Microbús	Arusha	10 de diciembre de 2013	10 de diciembre de 2013	Fines generales, traslados de/al aeropuerto
14	Nissan Patrol	Vehículo 4x4 blindado	Arusha	14 de noviembre de 1998	11 de octubre de 2015	Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas, transporte de detenidos

<i>Núm.</i>	<i>Marca/modelo</i>	<i>Tipo de vehículo</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Fecha de entrada en servicio</i>	<i>Fecha de entrada en servicio para el Mecanismo</i>	<i>Usos</i>
15	Nissan Patrol de alta gama	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Arusha	16 de octubre de 2006	14 de agosto de 2015	Oficina del Fiscal
16	Mercedes E320	Sedán pesado, diésel	Arusha	28 de septiembre de 2001	2 de abril de 2014	Oficina del Fiscal
17	Toyota Land Cruiser	Vehículo 4x4 ligero de uso general	Kigali	1 de mayo de 2009	2 de abril de 2014	Fines generales, transporte de testigos, Oficina del Fiscal, seguridad
18	Toyota Land Cruiser	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Arusha	1 de julio de 2012	1 de julio de 2012	Fines generales y misiones de los funcionarios superiores
19	Toyota Land Cruiser	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Arusha	1 de julio de 2012	1 de julio de 2012	Fines generales y misiones de los funcionarios superiores

Vehículos que se traspasarán del Tribunal Internacional para Rwanda al Mecanismo

20	Toyota Land Cruiser	Ambulancia 4x4	Arusha	25 de octubre de 2000		Servicios médicos, clínica
21	Toyota Land Cruiser LHD	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Arusha	31 de marzo de 2014		Pendiente de ser traspasado a Kigali
22	Nissan Patrol	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Arusha	26 de enero de 2012		Seguridad
23	Nissan Patrol	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Arusha	26 de enero de 2012		Seguridad
24	Nissan Patrol	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Arusha	26 de enero de 2012		Seguridad
25	Nissan Patrol	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Arusha	26 de enero de 2012		Seguridad
26	Nissan Patrol	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Arusha	26 de enero de 2012		Dependencia de Ayuda y Protección a los Testigos
27	Toyota Dyna	Camión de carga ligero	Arusha	3 de mayo de 2002		Sección de Servicios Generales, carga
28	Toyota Hilux	Camioneta de doble cabina	Arusha	25 de julio de 2013		Sección de Servicios Generales, carga

<i>Núm.</i>	<i>Marca/modelo</i>	<i>Tipo de vehículo</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Fecha de entrada en servicio</i>	<i>Fecha de entrada en servicio para el Mecanismo</i>	<i>Usos</i>
29	Nissan Patrol	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Arusha	26 de enero de 2012		Protección y apoyo a los testigos
30	Nissan Patrol	Vehículo 4x4 pesado de uso general	Arusha	26 de enero de 2012		Seguridad
31	Toyota Coaster	Autobús de más de 15 plazas	Arusha	16 de octubre de 2000		Fines generales, traslados del personal
Vehículo adicional presupuestado para el bienio 2016-2017						
32	Vehículo de representación	Sedán	Arusha			Sustitución del Mercedes E320 del Tribunal

Anexo V

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales: parque automotor en La Haya, Sarajevo y Belgrado

<i>Núm.</i>	<i>Marca y modelo</i>	<i>Tipo de vehículo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Año de fabricación</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Usos</i>	<i>Medida o situación prevista durante el bienio 2016-2017</i>
1	BMW 523i	Sedán de alta gama	CD-60-36	2006	La Haya	Transporte de personalidades	Paso a pérdidas y ganancias y compra en 2016 de un nuevo vehículo del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en La Haya, sujeta a la aprobación del presupuesto
2	Hyundai H100 Grand Saloon	Minibús de 9 plazas	CD-72-08	1999	La Haya	Fines generales, Dependencia de Gestión de Instalaciones	Necesario durante el bienio 2016-2017
3	Nissan Primera 1.6	Sedán	CD-42-44	2001	La Haya	Fines generales, Sección de Seguridad	Paso a pérdidas y ganancias y compra en 2016 de un nuevo vehículo del Mecanismo en La Haya, sujeta a la aprobación del presupuesto
4	Nissan Primera 1.6	Sedán	CD-42-45	2001	La Haya	Fines generales, Sección de Víctimas y Testigos	Necesario durante el bienio 2016-2017
5	Nissan Primera 1.6	Sedán	CD-42-46	2001	La Haya	Fines generales, Oficina del Fiscal	Paso a pérdidas y ganancias en 2017
6	Renault Kangoo diésel	Camioneta	CD-43-18	2001	La Haya	Correo y valija diplomática	Paso a pérdidas y ganancias y compra en 2016 de un nuevo vehículo del Mecanismo en La Haya, sujeta a la aprobación del presupuesto

<i>Núm.</i>	<i>Marca y modelo</i>	<i>Tipo de vehículo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Año de fabricación</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Usos</i>	<i>Medida o situación prevista durante el bienio 2016-2017</i>
7	Renault Kangoo diésel	Camioneta	CD-43-19	2001	La Haya	Fines generales, Sección de Servicios de Tecnología de la Información	Paso a pérdidas y ganancias en 2016
8	Volkswagen Caravelle	Camioneta de seis plazas	CD-55-42	2000	La Haya	Fines generales, Dependencia de Gestión de Instalaciones	Paso a pérdidas y ganancias en 2016
9	Volkswagen Caravelle TDI 75 Kw	Minibús de 9 plazas	CD-45-54	2002	La Haya	Fines generales, Sección de Víctimas y Testigos	Necesario durante el bienio 2016-2017
10	Volkswagen Caravelle TDI 75 Kw	Minibús de 9 plazas	CD-39-66	2000	La Haya	Fines generales, Sección de Seguridad	Necesario durante el bienio 2016-2017
11	Volkswagen Caravelle TDI 75 Kw	Minibús de 9 plazas	CD-45-55	2002	La Haya	Fines generales, Sección de Servicios Generales	Paso a pérdidas y ganancias y compra en 2016 de un nuevo vehículo del Mecanismo en La Haya, sujeta a la aprobación del presupuesto
12	Volkswagen Polo de gasolina, 55 Kw	Utilitario	CD-64-99	2003	La Haya	Fines generales, Sección de Víctimas y Testigos	Necesario durante el bienio 2016-2017
13	Toyota 4 Runner	4x4	CD-68-82	1999	La Haya	Fines generales, Sección de Víctimas y Testigos	Paso a pérdidas y ganancias en 2016
14	Toyota 4 Runner	4x4	CD-68-84	1999	La Haya	Fines generales, Sección de Víctimas y Testigos	Paso a pérdidas y ganancias en 2016
15	BMW 530d GT	Sedán de alta gama	30-CD-32	2012	La Haya	Transporte de personalidades	Necesario durante el bienio 2016-2017
16	BMW 530d GT	Sedán de alta gama	30-CD-33	2012	La Haya	Transporte de personalidades	Traspaso al Mecanismo en La Haya en 2016

<i>Núm.</i>	<i>Marca y modelo</i>	<i>Tipo de vehículo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Año de fabricación</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Usos</i>	<i>Medida o situación prevista durante el bienio 2016-2017</i>
17	Volkswagen Caravelle	Minibús de 9 plazas	32-CD-43	2012	La Haya	Fines generales, Sección de Víctimas y Testigos	Traspaso al Mecanismo en La Haya en 2016
18	Ford Mondeo	Sedán	38-CD-24	2013	La Haya	Fines generales, Sección de Servicios Generales	Traspaso al Mecanismo en La Haya en 2016
19	Mercedes-Benz	Camioneta Sprinter	CD-65-11	2000	La Haya	Fines generales, Sección de Servicios Generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
20	Toyota	4x4	SA35-A-001	2014	Sarajevo	Fines generales	Necesario durante el bienio 2016-2017
21	Toyota	4x4	SA35-A-2	2000	Sarajevo	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias y compra en 2016 de un nuevo vehículo para la oficina en Sarajevo, sujeta a la aprobación del presupuesto
22	Toyota	4x4	SA35-A-4	2000	Sarajevo	Fines generales	Necesario durante el bienio 2016-2017
23	Toyota	4x4	SA35-A-9	2000	Sarajevo	Fines generales	Necesario durante el bienio 2016-2017
24	Toyota	4x4	SA35-A-10	2000	Sarajevo	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
25	Toyota	4x4	SA35-A-11	2000	Sarajevo	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
26	Toyota	4x4	SA35-A-12	2000	Sarajevo	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
27	Toyota	4x4	SA35-A-13	2000	Sarajevo	Fines generales	Necesario durante el bienio 2016-2017
28	Toyota	4x4	SA35-A14	2000	Sarajevo	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
29	Toyota	4x4	SA35-A15	2000	Sarajevo	Fines generales	Necesario durante el bienio 2016-2017

<i>Núm.</i>	<i>Marca y modelo</i>	<i>Tipo de vehículo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Año de fabricación</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Usos</i>	<i>Medida o situación prevista durante el bienio 2016-2017</i>
30	Toyota 4 Runner	4x4	SA35-A-16	2000	Sarajevo	Fines generales	Necesario durante el bienio 2016-2017
31	Toyota 4 Runner	4x4	SA35-A-17	2000	Sarajevo	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
32	Toyota 4 Runner	4x4	SA35-A-19	2000	Sarajevo	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
33	Toyota 4 Runner	4x4	SA35-A-20	2000	Sarajevo	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
34	Toyota 4 Runner	4x4	SA35-A-21	2000	Sarajevo	Fines generales	Necesario durante el bienio 2016-2017
35	Toyota 4 Runner	4x4	SA35-A-22	2000	Sarajevo	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
36	Toyota 4 Runner	4x4	SA35-A-24	2000	Sarajevo	Fines generales	Necesario durante el bienio 2016-2017
37	Toyota 4 Runner	4x4	SA35-A-26	2000	Sarajevo	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
38	Toyota 4 Runner	4x4	SA35-A-27	2000	Sarajevo	Fines generales	Necesario durante el bienio 2016-2017
39	Toyota 4 Runner	4x4	SA35-A-28	2000	Sarajevo	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
40	Toyota 4 Runner	4x4	SA35-A-30	2000	Sarajevo	Fines generales	Necesario durante el bienio 2016-2017
41	Toyota 4 Runner	4x4	SA35-A-31	2000	Sarajevo	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
42	Toyota 4 Runner	4x4	SA35-A-37	2000	Sarajevo	Fines generales	Necesario durante el bienio 2016-2017
43	Hyundai IX35	4x4	BG121-A-1	2014	Belgrado	Jefe de misión	Necesario durante el bienio 2016-2017

<i>Núm.</i>	<i>Marca y modelo</i>	<i>Tipo de vehículo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Año de fabricación</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Usos</i>	<i>Medida o situación prevista durante el bienio 2016-2017</i>
44	Toyota 4 Runner	4x4	BG121-A-2	2000	Belgrado	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias y compra en 2016 de un nuevo vehículo para la oficina en Sarajevo, sujeta a la aprobación del presupuesto
45	Toyota 4 Runner	4x4	BG121-A-3	2000	Belgrado	Fines generales	Necesario durante el bienio 2016-2017
46	Toyota 4 Runner	4x4	BG121-A-5	2000	Belgrado	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
47	Toyota 4 Runner	4x4	BG121-A-6	2000	Belgrado	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
48	Toyota 4 Runner	4x4	BG121-A-8	2000	Belgrado	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
49	Toyota 4 Runner	4x4	BG121-A-9	2000	Belgrado	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
50	Toyota 4 Runner	4x4	BG121-A-11	2000	Belgrado	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
51	Toyota 4 Runner	4x4	BG121-A-13	2000	Belgrado	Fines generales	Necesario durante el bienio 2016-2017
52	Toyota 4 Runner	4x4	BG121-A-14	2000	Belgrado	Fines generales	Necesario durante el bienio 2016-2017
53	Toyota 4 Runner	4x4	Sin matricular	1999	Belgrado	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
54	Hyundai H100 Grand Saloon	Minibús de 9 plazas	BG121-A-7	2000	Belgrado	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015
55	Hyundai H100 Grand Saloon	Minibús de 9 plazas	BG121-A-10	2000	Belgrado	Fines generales	Paso a pérdidas y ganancias en diciembre de 2015